

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) .

**Señor(a):
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUSAGASUGA
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00052
ACCIONANTE: OSCAR EDUARDO GONZALEZ VELANDIA
ACCIONADO: SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE FUSAGASUGA**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la Acción de Tutela en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de un (01) día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Art. 19), exponga las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Del mismo modo, se le requiere para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad accionada y/o informe quien es el actual Representante Legal.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021). La contestación se podrá enviar por medio de fax al No. **2820163** y/o al correo electrónico J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) .

Señor(a):

**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR
INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00052
ACCIONANTE: OSCAR EDUARDO GONZALEZ VELANDIA
ACCIONADO: SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE FUSAGASUGA Y SISTEMA INTEGRADO DE
INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR
INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)** , este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la Acción de Tutela en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de un (01) día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Art. 19), exponga las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Del mismo modo, se le requiere para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad accionada y/o informe quien es el actual Representante Legal.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) . La contestación se podrá enviar por medio de fax al No. **2820163** y/o al correo electrónico J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARÍA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8º
Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**Señor(a):
CONCESION RUNT S.A.
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00052
ACCIONANTE: OSCAR EDUARDO GONZALEZ VELANDIA
ACCIONADO: SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE FUSAGASUGA Y SISTEMA INTEGRADO DE
INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR
INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT**

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha **Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**, este Despacho AVOCÓ y ADMITIÓ la Acción de Tutela en referencia, ordenándole a esa sociedad accionada, que dentro del término de un (01) día (de conformidad a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Art. 19), exponga las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Del mismo modo, se le requiere para que aporte el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad accionada y/o informe quien es el actual Representante Legal.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) . La contestación se podrá enviar por medio de fax al No. **2820163** y/o al correo electrónico J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; en un horario de atención de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARÍA

INFORME SECRETARIAL: El Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2020 00052**, informando que fue enviada a este juzgado por reparto Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 04:09 PM Sírvase proveer


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere **SE DISPONE:**

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la presente Acción de Tutela.

SEGUNDO: FACULTAR a **OSCAR EDUARDO GONZALEZ VELANDIA**, para actuar en causa propia dentro de la presente acción.

TERCERO: por reunir los requisitos exigidos en el Artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 **SE ADMITE** la acción instaurada por **OSCAR EDUARDO GONZALEZ VELANDIA** en contra de **SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUSAGASUGA**, de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada **SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUSAGASUGA**, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día a partir de la notificación de esta providencia, (Conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 Artículo 19), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: VINCULAR al **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO - SIMIT** y **CONCESION RUNT S.A.** para que dentro del término de un (01) día a partir de la notificación de esta providencia, (Conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 Artículo 19), informe las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer. **NOTIFÍQUESELES** de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz.

SEXTO: Así mismo, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Decreto 2591 de 1991, en su artículo 19, de oficio este Despacho requiere:

1. A **OSCAR EDUARDO GONZALEZ VELANDIA** a fin que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, informe bajo la gravedad de juramento si ha presentado acción de tutela alguna que verse sobre los mismos hechos y pretensiones solicitados en la presente acción constitucional.

SÉPTIMO: PUBLIQUESE la presente decisión en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

918c074b39e4974545c5985ba918fbafd93cd12e7e0230d8058027ceebb24717

Documento generado en 03/02/2021 08:25:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>